

Declaración de conformidad CE N.º CEA-SV07/2025

de conformidad con el anexo V del Reglamento (EU) 2024/1781

1. **Código de identificación del producto**
Estufa Cristal 78
2. **Nombre comercial y dirección de contacto del fabricante**
C&A CHAMA, LDA
Rua da Lagoa, Lote10, Zona industrial de Oiã, 3770-068 Oiã, Aveiro - Portugal
3. **La presente declaración de conformidad se expide bajo la exclusiva responsabilidad del fabricante**
La presente declaración de conformidad se expide bajo la exclusiva responsabilidad del fabricante identificado en el punto 2.
4. **Objeto de la declaración**
Aparato de biomasa para la calefacción doméstica local, sin producción de agua caliente
5. **El objeto de la declaración mencionada en el punto 4 se ajusta a la legislación de armonización de la Unión Europea aplicable**

Reglamento (UE) n.º 305/2011 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 9 de marzo de 2011, por el que se establecen condiciones armonizadas para la comercialización de productos de construcción

Reglamento (UE) 2015/1185 de la Comisión, de 24 de abril de 2015, por el que se aplica la Directiva 2009/125/CE del Parlamento Europeo y del Consejo en lo que respecta a los requisitos de diseño ecológico aplicables a los aparatos de calefacción locales que utilizan combustibles sólidos

Reglamento delegado (UE) 2015/1186 de la Comisión, de 24 de abril de 2015, por el que se completa la Directiva 2010/30/UE del Parlamento Europeo y del Consejo en lo que respecta al etiquetado energético de los aparatos de calefacción locales.

Directiva 2014/35/UE del Parlamento Europeo y del Consejo, de 26 de febrero de 2014, relativa a la armonización de las legislaciones de los Estados miembros sobre la comercialización de material eléctrico destinado a ser utilizado dentro de determinados límites de tensión.

Directiva 2014/30/UE del Parlamento Europeo y del Consejo, de 26 de febrero de 2014, relativa a la armonización de las legislaciones de los Estados miembros en materia de compatibilidad electromagnética

Directiva 2011/65/UE del Parlamento Europeo y del Consejo, de 8 de junio de 2011, relativa a la restricción del uso de determinadas sustancias peligrosas en los aparatos eléctricos y electrónicos

6. **Norma armonizada**
EN 16510-2-1:2022
7. **Organismo notificado e informe de ensayo**
CEIS - Interpolación
8. **Referencia a otras disposiciones aplicables de la legislación de la Unión**
Non applicable
9. **Nombre y cargo**
Celso Batista
Director general
10. **Información adicional:**
El Reglamento (UE) 2024/1781, por el que se establece el marco para la definición de los requisitos de diseño ecológico aplicables a los productos duraderos, deroga la Directiva 2009/125/CE. Los requisitos de diseño ecológico aplicables a este producto se establecen actualmente en el Reglamento (UE) 2015/1185.

Año de colocación del marcado CE: 2025

Oiã, 26-11-2025



C&A
CHAMA,
LDA

Assinado de
forma digital
por C&A
CHAMA, LDA